

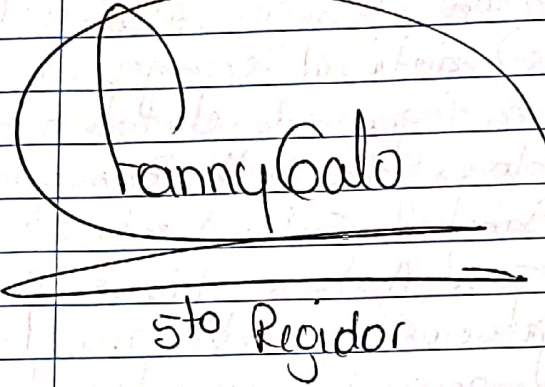


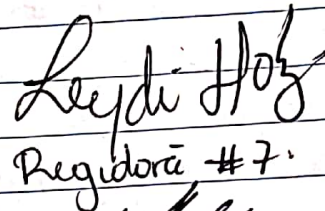
sesión a las 10:45 a.m. quien da Fe la
Secretaria Municipal Kathy Sobuyda
Valdez Ordoñez

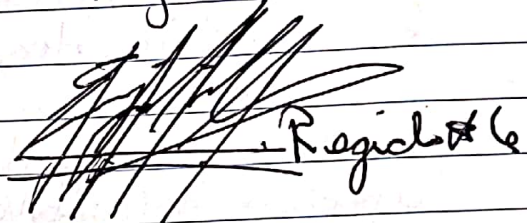


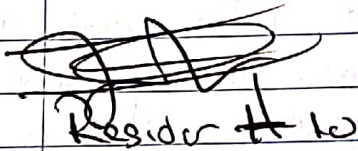

Miguel Angel Lopez

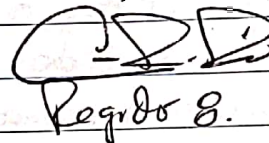

Regidora.

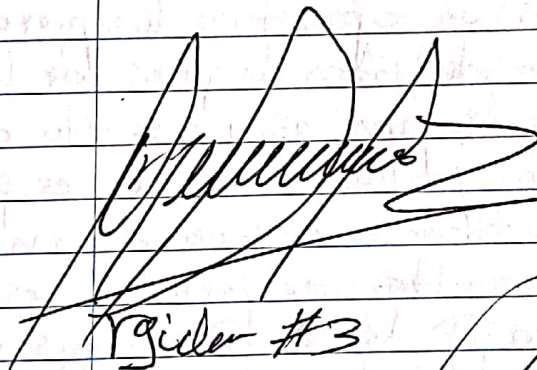

Fanny Gato
5to Regidor

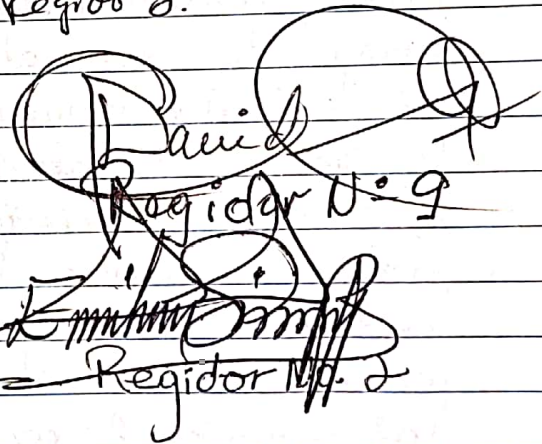
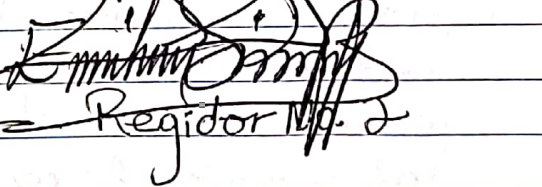

Regidora #7.


Regidor #6


Regidor #10


Regidor #8.


Regidor #3


Regidor #9

Regidor #2

Acta #08

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 29 de abril del año 2022 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon consistorial para celebrar Sesión Ordinaria dirigida por el Alcalde Municipal Quintin Javier Soriano

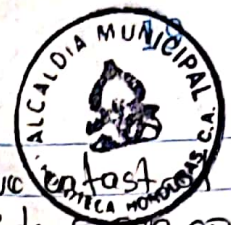


y con el acompañamiento por el vice-Alcalde Miguel Lagos y por los regidores en su orden: Doctores Rosibeth Banegas Bizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argañal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fanny Jeaneth Sánchez Gato, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amor, David Carranza Uchoa, José Antonio Flores Turcios. Se desarrollo agenda preparada o 1.- Oración al Creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- Lectura de Correspondencia, 8.- Asuntos Varios, 9.- Cierre de la Sesión. Una vez agotado la agenda del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. 6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS o Se sometieron para su

aprobación 12 Solicitudes de dominios plenos ver Acta # 08-2022. 6-A.- Conceder dominio pleno y remedida a: Digna Emerica Cruz con DNI # 0601-1975-00560, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-33-02-01, el área total del terreno mide 391.59 Mts² (274.79 Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 4,604.00 (cuatro mil seiscientos cuatro temperas exactos). certifíquese. 6-B.- Conceder dominio pleno a: Elbia Araceliz Sarmiento Múndez con DNI # 0606-1970-00568, ubicado en Barrio Brisas del Sur con clave catastral 04-09-47-01, el área total del terreno mide 205.02 Mts² (294.05 Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta temperas exactos). certifíquese. 6-C.- Conceder dominio y remedida a: Rubenia Hernández con DNI- 0601-1984-01082, ubicado en Barrio Suyapa con clave catastral 01-11-05-01, el área total del terreno mide 299.37 Mts² (429.38 Vr²); cuyo valor pagado a la Tesorería Mu-



municipal es de Lps. 6,448.00 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras exactos). certifíquese. **6-D.** - Conceder dominio pleno y remedida a: Walter Mondragon Ortiz con DNI # 0601-1982-04069 y Rina Raquel Rodriguez Hernandez con DNI # 0602-1986-00198, ubicado en Barrio Nueva Jerusalem con clave catastral 90-16-21-01, el área total del terreno mide 781.83 Mts² (1,121.35 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 10,977.00 (Diez mil novecientos setenta y siete lempiras exactos). certifíquese. **6-E.** - Conceder dominio pleno y remedida a: Irene Corrales Morales con DNI # 0601-1993-04174 y Oscar Manuel Corrales Morales con DNI # 0601-1996-00327, ubicado en Colonia 15 de Septiembre con clave catastral 49-03-10-01, el área total del terreno mide 169.17 Mts² (2422.63 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,106.00 (Seis mil ciento seis lempiras exactos). certifíquese. **6-F.** - Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Plaza del Maestro) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Estadio con clave catastral 23-05-01, el área total del terreno mide 6078.54 Mts² (8,718.21 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-G.** - Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Corbeta), ubicado en Barrio El Hospital con clave catastral 12-08-01, el área total del terreno mide 666.71 Mts² (956.24 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-H.** - Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Luna) con RTN-06019995192476.



Ubicado en Barrio Campo Luna, con clave catastral 07-13-04, el área total del terreno mide 5,500.00 Mts² (7,888.43 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese.

6-I.- Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo de Fútbol El Eden), ubicado en colonia El Eden con clave catastral 70-13-01-07, el área total del terreno mide 6,682.53 Mts² (9,584.46 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese.

6-J.- Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Sampil), ubicado en Barrio Sampil con clave catastral 53-11-02, el área total del terreno mide 4,980.00 Mts² (7,142.63 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese.

6-K.- Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Sagrado Corazón), ubicado en Barrio Sagrado Corazón con clave catastral 45-15-08, el área total del terreno mide 6,789.29 Mts² (9,737.63 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese.

6-L.- Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Los Alacranes), ubicado en Barrio Nueva Jerusalén con clave catastral 90-13-02, el área total del terreno mide 5,658.09 Mts² (8,115.17 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese.

7.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe en audiencia a los miembros del Patronato del Caserio La Nueva Jicarón, la señora Esther Amalia Avilés en su condición de presidenta les solicita a la Corporación apoyo que consiste en la realización del proyecto de electrificación contamos con 80 habitantes, 28 viviendas, y carecemos de ese servicio, es un sueño para nosotros esperamos que se nos pueda brindar su ayuda, la



Corporación en pleno son de la opinión que es necesario solicitarles documentación previo a tomar una decisión. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades. Auerda o Que previo a resolver la Soli-
tud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del Caserio La Nueva Jicarón de Choluteca, deberán de presentar la siguiente documentación o 1.- Planos del caserio la Nueva Jicarón 2.- Plan de Inversión del proyecto de electrificación, 3.- Escrituras Públicas de los terrenos de cada habitante del caserio, 4.-
Personería Jurídica de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del caserio la Nueva Jicarón de Choluteca. certifique-
se. 7 - A. - Se reciben en audiencia a personal de la Dirección Nacional de vialidad y transporte, Unidad Departamental de vialidad y transporte NO. 06. la Santos Aguiler Batancourt Clase III y Wendy Pastrana agente de policía hacen la presentación de forma digital de un estudio técnico de vialidad área urbana en relación a la problemática de Seguridad vial en esta ciudad y a la vez urge el ordenamiento territorial a través de un comité vial, se tiene como objetivo alcanzar la organización vial por medio de la instalación de señales de tránsito así como lograr un mayor control y fluidez en las vías públicas, disminuir la incidencias de accidentes de tránsito, concientizar a la población en general sobre el uso seguro de las vías públicas y demás, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra les hace saber que en reunión sostenida con la comisión corporativa de Seguridad y el comisionado David Ortega jefe Regional de la Policía se comprometió en brindarnos este informe para poder organizarnos, y pre-



gusta si se formará el comité vial el día de hoy de haberse conocido el estudio presentado, la Corporación en pleno aprueba en que la comisión corporativa de seguridad le da seguimiento a lo presentado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 6 Se autoriza a la comisión corporativa de Seguridad ciudadana que es integrada por los siguientes regidores: Samuel Armando Aguilera Aguilar (coordinador), Oscar Abraham Argüenal Espinal y Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, darle seguimiento al Estudio Técnico de Vialidad área urbana presentado por la Secretaría de Seguridad, Dirección General Policía Nacional, Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (UDEP NO. 6). Certifíquese de ejecución inmediata.

7-B.- Se recibe en audiencia a la Señora Edith Edulsa Hernández en su condición de presidenta de la Junta Directiva del Patronato Colonia Añas Lagos, realiza la petición que consiste en la construcción de una caja puente ya que en temporada de invierno tenemos problemas con la quebrada, la regidora Leydi Hernández toma la palabra expreso que pudimos conocer el problema y las necesidades que tienen en su colonia, el regidor Oscar Argüenal expresa preguntando si ya cuentan con algún estudio o presupuesto y le hace saber que no, el regidor Samuel Aguilera es la opinión que se podría realizar otro método menos costoso que la caja puente, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra y le pregunta a la Señora Edith Hernández con cuántas viviendas cuenta la colonia y si al otro extremo del lugar donde solicita la construcción de caja puente existen viviendas, le responde la Señora Hernández que cuentan con 156 viviendas y que al otro extremo no hay viviendas, el regidor Sánchez es de la opinión que es necesario conocer la naturaleza jurídica del lugar o terreno que está solicitando para la caja puente.



el pleno de la Corporación están de acuerdo con la opinión del regidor Elodoro Sánchez y además es necesario que el departamento de Ingeniería elabore un presupuesto. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o Que previo a aprobar o improbar la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Añas Lagos, se les requiere a los siguientes departamentos lo Solicitado o 1.- Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro informar (Dictamen Técnico) sobre la naturaleza Jurídica del área donde están solicitando la construcción de la caja puente, 2.- Posterior a recibir el dictamen técnico por parte de los departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro que se traslade al Departamento de Ingeniería Municipal para que elabore el presupuesto y plano de la caja puente. Certifíquese. 7.- C.- Se recibe en audiencia a Gustavo Samuel Banezas Director Ejecutivo de la Asociación LÓTBTI Sureña expresa que nosotros somos una organización en el cual se desarrolla programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de la población LÓTBTI y otros grupos en situación de vulnerabilidad (Mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, indígenas, LÓTBTI y otros), lo que buscamos es el empoderamiento de sus derechos humanos y el desarrollo integral individual y colectivo, es por ello que les solicitamos la inclusión o integración en las actividades que realicen que nos tomen en cuenta, ya que se implementará propuesta de Política Municipal para la no Discriminación en coordinación con más de 29 organizaciones representativas de los grupos en situación de vulnerabilidad, el pleno de la cor.



poración Municipal aprueban a que sean tomados en cuenta por medio de la comisión corporativa de Asuntos de la mujer y demás. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se autoriza a la Comisión Corporativa de Asuntos de la mujer, el niño Adulto Mayor, Discapacitados que es integrada por las siguientes regidoras: Leydi Carolina Hernández Carranza (coordinadora), Dolores Rosibeth Banegas Bázula y Fanny Jeaneth Sánchez Gato, que se les permita la participación e integración de la Asociación LGTBI Surcoñal a las próximas actividades a realizar con el fin de identificar acciones conjuntas. Certifíquese de ejecución inmediata.

F-D. - Se da lectura a la solicitud presentada por personal docente, alumnos y padres de familia del C.E. Emilio Williams, solicitan gestión para la construcción de Servicios Sanitarios y la malla del predio que tiene un perímetro de 210 metros, el pleno de la Corporación aprueban a que el departamento de Ingeniería verifique si lo solicitado se encuentra dentro del Plan de Inversión y que además realice evaluación, análisis del proyecto. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Turnar al Departamento de Ingeniería Municipal la solicitud presentada por los miembros Personal Docente, Sociedad de Padres de Familia y Alumnos del centro Educativo Emilio Williams. para la evaluación y análisis del proyecto solicitado, a la vez se requiere que se constate en el Plan de Inversión año 2022 si se encuentra o no, incluido el proyecto en mención. Certifíquese.

F-E. - Se da lectura a la solicitud presentada por comunidades del sector de San Martín y tres comunidades del sector de Pavana, requieren aprobación de realización cabildo Abierto para el día 17 de mayo del presente año, para tomar decisión si están o no de acuerdo con la explotación minera la corporación en pleno están de acuerdo en rea-



lizar el cabildo abierto para el día sábado 14 de mayo a las 9:00 a.m. y que el departamento de desarrollo comunitario lleve a cabo el censo poblacional. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda o Hacerle saber a las Organizaciones Comunitarias de San Martín, y tres comunidades del Sector de Pavona que se aprueba la solicitud de cabildo Abierto, cuyo tema a tratar si están o no de acuerdo con la explotación minera, para el día Sábado 14 de mayo del año 2022 a las 9:00 a.m. en el Centro Comunal de Planteles de San Martín; Se gira instrucciones al Departamento de Desarrollo comunitario para que realicen el censo poblacional que habitan en las siguientes comunidades: San Martín Centro, Guayabillas de San Martín, Planteles de San Martín, El cerro de San Martín, Los Mangos de San Martín, Barrancónes de San Martín, Hatillos de Pavona No. 02, Agua caliente de Pavona y Guaracastello de Pavona. Certifíquese de ejecución inmediata. - F - F. - Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Wendy Melissa Rubio Oviedo, requiere enajenación de un solar con casa y clave catastral 79-24-05 el pleno de la corporación aprueban en turnar la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda o Turnar a los departamentos de catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la ciudadana Wendy Melissa Rubio Oviedo, requiere enajenación de un solar con clave catastral No. 79-24-05 ubicado en la colonia Linda Henry de ciudad Nueva, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación Municipal indicando si es procedente



o no lo solicitado. Certifíquese. 7-
lectura a la solicitud presentada por los miembros del Patronato del Barrio Los Graneros, solicitan construcción de 100 metros de tubería para aguas negras y así mismo la limpieza de cuneta que atraviesa el Barrio, el regidor Eleodoro Sánchez expresa que en relación a lo de las aguas negras ya se envió la maquinaria ya se está dando respuesta y sobre la cuneta para la respectiva limpieza se deberá realizar de forma manual y no con maquinaria, sugiero que se traslade a UMA para que por medio de Donato se pueda llevar a cabo la limpieza solicitada. el pleno de la Corporación están de acuerdo con la sugerencia.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Traslada al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del Barrio Los Graneros para que organice limpieza de cuneta que atraviesa el barrio en conjunto con personal de Donato. Certifíquese de ejecución inmediata.

7-Ho.- Se da lectura a la Solicitud presentada por la Secretaría de Salud, requieren programación del primer Gran Operativo de Limpieza para la eliminación de criaderos del Zanudo Transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya, sugieren que se realice en fechas comprendidas del 02 al 06 de mayo del 2022. el Alcalde Municipal hace saber que la Municipalidad es la que aporta en su mayoría para realizar este operativo limpieza con volquetas y personal para recolectar la basura, propongo que si lo aprobamos en la fecha del 16 al 20 de mayo para una mejor organización, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda

1.- Da por aprobado realizar el primer Plan Operativo



Limpieza en la ciudad de Choluteca, iniciando el día lunes 16 de mayo y finalizando el día viernes 20 de mayo del año 2022, en conjunto con la Secretaría de Salud Pública (Red de Salud No. 01 y Red de Salud No. 02), con el objetivo de prevenir y controlar las Arbovirosis en la comunidad y proteger a las Familias del Municipio. La Alcaldía Municipal de Choluteca otorgara un aporte para la realización del operativo limpieza que consiste en 10 Volquetes diarias, 30 cargadores diarios y la elaboración de una trinchera para el tratamiento final de los desechos recolectados.

6.- Se autoriza publicar en todos los medios de comunicación el programa operativo limpieza que se llevara a cabo en todos los Barrios y colonias de la ciudad de Choluteca. - Certifíquese de ejecución inmediata.

7-I.- Se da lectura a la Solicitud presentada por el ciudadano Canizales representante de Residencial Lomas de Santa Elena, solicita la eliminación de varias claves catastrales de dicha área, el pleno de la corporación aprueba en turnar la Solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Awarda 6 Turnara los Departamentos de Catastro y Asesoría Legal la Solicitud presentada por el ciudadano Carlos E. Canizales en el cargo del proyecto conocido como Residencial Lomas de Santa Elena, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-J.- Se da lectura a la Solicitud presentada por los Miem-



bros del Patronato de la Colonia Inmaculada Concepción, solicitan ejecución de plebiscito para tratar asunto relacionado con las continuas desfrazados de pulperías existentes en la colonia, la Corporación Municipal al conocer todo el procedimiento para realizar el plebiscito, concluyen en recomendar a los del patronato realizar el cabildo abierto con la finalidad de realizar rápido el proceso de consulta con los vecinos de dicha localidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Awarda o se les notifica a los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Inmaculada Concepción el procedimiento a seguir para llevar a cabo el Plebiscito, mismo que se les recomienda solicitar realizar Cabildo Abierto para lo peticionado con el objetivo de agilizar o hacer más expedito el proceso y darles pronta respuesta.- certifíquese de ejecución inmediata. **7-K-** Se da lectura a la solicitud presentada por la Gerente Administrativa, solicita aprobación del Organigrama Municipal actualizado año 2022 con el objetivo de ser publicado al portal único de transparencia la Corporación Municipal en pleno dan por aprobado lo solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Awarda o por unanimidad de votos o Da por aprobado el Organigrama Municipal de la Alcaldía de Cholul de Carrión correspondiente al año 2022. certifíquese de ejecución inmediata.- **7-L-** Se da lectura a la denuncia presentada por los vecinos del Barrio La Libertad, denuncian por contaminación Acústica provocada por Taxis Shoes, Tiendas Katra-shoes y Tiendas Lee, en perjuicio de la salud auditiva, física y mental de los residentes del Barrio La Libertad avenida la Rosa de esta ciudad de Cholul de Carrión, expresan que han presentado denuncias ante la Unidad Municipal Ambiental (UMA),



El regidor Samuel Aguilera toma la palabra expresa que es necesario poder regular estos altos volúmenes en estos negocios ya que afectan a la salud de las personas, además de lectura al Artículo 322 del Plan de Arbitrio donde se maneja un máximo de decibales tanto en la zona industrial como comercial, lo cual tiene que ser regulado utilizando un Sonómetro es un instrumento diseñado para medir niveles sonoros de forma normalizada investigue con los de zona caliente ellos tienen pero pregunta el valor y es bastante costoso, existe la opción de descargar aplicación en el celular ya que si hay este tipo de aplicación, eso es una gran necesidad para los habitantes del Municipio, el regidor José Flores es de la opinión que si debemos buscar el medio de regular esos volúmenes ya que en mi caso que laboró en el Hospital del Sur hasta allí se escuchaba el sonido de la tienda que se encuentra ubicada a dos cuadras del Hospital, el regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción aprobar una ordenanza Reguladora contaminación sonora ambiental con la finalidad de controlar estos aspectos de volúmenes altos, es secundado por el regidor José Flores, se somete a votación. votos a Favor: Eleodoro Sánchez, José Flores, Oscar Argónal, Ceydi Hernández, David Carranza, Fanny Sánchez, Samuel Aguilera, y los regidores Dolores Bonetas, Eber Aplicano y Cristóbal Rodríguez se abstienen de votar debido a que este asunto tratado existe conflicto de intereses en vista que son comerciantes de igual forma no formaron parte de la discusión ni de la resolución a tomar tal como lo establece la Ley de Municipalidades en su artículo 30 numeral 1, por lo cual es aprobada la propuesta de la Ordenanza Reguladora

de la contaminación Sónica Ambiental en el Municipio: CONSIDERANDO (01) Que existe una creciente preocupación por parte de los vecinos del Municipio de Choluteca, por los problemas provocados por la contaminación Sónica en el Municipio, ya que esta ampliamente demostrado por las denuncias presentadas ante la Municipalidad, el ruido puede constituir una seria amenaza a la Salud un obstáculo al desarrollo económico, social y vulneración a los derechos Fundamentales de las personas. CONSIDERANDO (02) Basados en las múltiples denuncias y quejas de la ciudadanía relativas a la emisión de ruidos estidentes en el Municipio, esta Municipalidad estima que dicha situación requiere de una decidida intervención de su parte, con el objeto de prevenirla y de ser posible, contribuir a su solución. CONSIDERANDO (03) Que es muy difícil visualizar en qué medida, la contaminación Sónica afecta los derechos humanos de vecinos y vecinas de nuestra Sociedad, socavando la vida privada y la intimidad, la salud, la educación, el trabajo, la propiedad privada. CONSIDERANDO (04) Que el Estado de Honduras en su legislación nos expone en la Ley General del Ambiente en su Artículo No. 59: Se declara de interés público la actividad tendiente a evitar la contaminación del aire, por la presencia de gases perjudiciales, humo, polvo, partículas sólidas, materias radioactivas u otros vertidos que sean perjudiciales a la salud humana o los bienes públicos o privados, a la flora y la fauna y el ecosistema en general. PORTANTO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Artículo No. 01: OBJETO Y AMBITO DE APLICACION: La presente ordenanza tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía en general la regulación de la contaminación sónica ambiental, a efecto de prevenir y regular con mayor acierto la contaminación ambien-



tal en el Municipio debido a la emisión de ruidos provenientes de cualquier fuente fija o móvil en situación estacionaria, que constituya riesgo para la salud de sus habitantes, motivo de desarmonía social a causa de intranquilidad ciudadana. Las disposiciones de esta ordenanza se aplica a todos los lugares o comerciales, industriales, recreativos, religiosos, musicales, de espectáculos o servicios; y a la operación de cualquier aparato o comportamiento capaz de reproducir ruido, que pueda ocasionar molestias o riesgos para la salud de los habitantes del Municipio, cualquiera que sea su titular, promotor o responsable y lugar público o privado, abierto o cerrado en el que se encuentre situado.

Artículo No. 02 ° AUTORIDADES COMPETENTES °
Compete a la Alcaldía Municipal de Choluteca garantizar la tranquilidad y la armonía social del Municipio, ello implica señalar limitaciones a la emisión de ruido contaminante, exigir la adopción de las medidas correctivas requerida, ordenar cuantas inspecciones sean necesarias e imponer las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento de sus disposiciones. En particular, son autoridades competentes para los efectos de esta Ordenanza °

- 1.- Unidad Municipal Ambiental (UMA)
- 2.- Juez de Justicia Municipal.
- 3.- Director de Policía Municipal Especial.

Artículo No. 03 ° NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES

Queda terminantemente prohibido sobrepasar los niveles de ruido o sonidos máximos permitidos que serán establecido de acuerdo a zonas y horario que se regularan de la siguiente manera °

* En zona industrial ° se permitirá un máximo de 85 decibeles dentro de las instalaciones y de 75 decibeles afuera de las mismas, en un radio de 100 metros a la redonda.

* En zona comercial ° se permitirá 75 decibeles



dentro de los negocios y 50 decibeles afuera de las instalaciones, en un radio de 100 metros, en zonas residenciales o habitacionales, el nivel máximo permitido será de 65 decibeles dentro de las residencias y de 50 decibeles a fuera de las mismas, siempre dentro de un radio de 50 metros a la redonda. Art. 132 del Plan de Arbitrios vigente.

Artículo No. 04.º LICENCIAS Y PERMISOS : en aplicación al Plan de Arbitrios Artículo No. 70 numeral 6 letra i, todo ciudadano natural o jurídico deberán de pagar a la Tesorería Municipal en concepto de propaganda con sonidos y con fines comerciales la cantidad de Lps. 100.00 diarios, mismos que deberán de ser cancelados antes de instalar el equipo de sonido, es regulado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA).

Artículo No. 05.º APLICACION DE MULTAS Y SANCIONES : esta ordenanza se aplicara con igualdad a todas las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que incumplan con las disposiciones señaladas en su texto por el incumplimiento.

Artículo No. 06.º PROCEDIMIENTO A LA APLICACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES : La persona natural, jurídica, nacional o extranjera que resulte denunciada por la contaminación sónica ambiental, procederá a recibir como primer aviso una amonestación la cual puede ser pecuniaria o llamado de atención quien resulte reincidente se le aplicara sin derecho a réplica una sanción pecuniaria basada en el artículo 148 inciso a) primera fila del Plan de Arbitrio vigente, y quien resulte recibir un tercer llamado de atención la sanción aplicable será, el decomiso del equipo de sonido y parlantes, cancelación del permiso de Operación y se presentaran las denuncias ante la Fiscalía del Ambiente por contaminación sónica ambiental.

Artículo No. 07.º VIGENCIA : La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en el diario la Gaceta Municipal.



y en los medios de comunicación. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-LL. - Se da lectura al dictamen técnico en cumplimiento al Acta No. 05 Punto 8 Letra J año 2022, en relación a la solicitud presentada por el señor Edwin Rigoberto Meléndez, dan por aprobado el dictamen técnico y que a su vez se traslade al departamento de Asesoría Legal para que sugiera el procedimiento a seguir. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Acuerda 1. - Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial en cumplimiento al Acta No. 05 Punto 8 Letra J año 2022, sobre determinar la naturaleza jurídica del inmueble que es ocupado por el ciudadano Edwin Rigoberto Meléndez Ordóñez,

2. - Trasladar al departamento de Asesoría Legal este dictamen técnico para que pueda emitir opinión legal y a su vez que recomiende cual es el procedimiento a seguir para el desarrollo de esta área. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-M. - Se da lectura al informe

presentado por los departamentos de Policía y Justicia Municipal en atención al Acta No. 07 Punto 8 Letra A año 2022, en relación a la solicitud presentada por Industrias Turísticas de Honduras S. A. de C. V.; el pleno de la corporación dan por aprobada el informe y a su vez dan por denegada la solicitud de Industrias Turísticas de Honduras. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Acuerda 1. - Da por recibido y aprobado el informe presentado por los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal en cumplimiento al Acta No. 07 Punto 8 Letra A del año 2022.

2. - Da por denegada la solicitud presentada por Industrias Turísticas de Honduras S. A. DE



c.v. (Grupo INTUR) y K Internacional c.v.; y se les hace saber que deberán de ajustarse a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-N. Se da lectura al informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna, sobre dictamen de Rendición de cuentas Municipales, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el informe. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Da por recibido y aprobado el dictamen presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal sobre el informe de rendición de cuentas Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.- Certifíquese de ejecución inmediata. 7-N. - Da por recibido para información el oficio No. 06-2022-VAIM Departamento de Auditoría Interna dirigido a la Encargada de Bienes Municipales en relación a la revisión de la Forma 07. 8.00.- ASUNTOS VARIOS: el regidor Elcodoro Sánchez propone en carácter de moción que se realice enmienda en el Acta No. 07 Punto 8 del año 2022, y que en ella se incluya a la comisión de Gestión y Seguimiento en conjunto con el gestor de proyectos, es secundado por el regidor David Carranza, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Se aprobó realizar enmienda en el Acta No. 07 Punto 8 de Fecha 13 de abril del año 2022, donde se incluya a la comisión Corporativa de Gestión y Seguimiento para que quede facultada en conjunto con el gestor de proyectos que consiste en gestionar el proyecto de construcción de un canal de alivio y canal para conducir las aguas pluviales al río Sample que afecta en época de invierno a los Barrios Nueva Esperanza, Brisas del sur y Lotificadora Carranza, ante el Gobier-



no Central. Certifíquese de ejecución inmediata.

B-A. - La regidora Fanny Jeaneth Sánchez Gato como coordinadora de la comisión de Finanzas expresa que se nos notificó vía Whasapp sobre el dictamen financieros municipales sobre el presupuesto emitido por la Gobernación, Justicia y Descentralización Dirección de Fortalecimiento Municipal con el objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones, ahora nos toca darlo por recibido y además propongo que se aprueben las respuestas de la subsanación debiendo extender las dos aprobaciones por separado. es secundado por la regidora Dolores Rosebeth Banegas, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o Por unanimidad de votos. Da por recibido el informe sobre las Observaciones y Recomendaciones emitidas en el dictamen realizado por la DGFEM y de la Secretaría de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización correspondiente al dictamen del presupuesto de ingresos y egresos del año 2022. Certifíquese de ejecución inmediata. **B-B.** - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o por unanimidad de votos. Da por aprobada las respuestas de subsanación a las observaciones y a las recomendaciones contenidas en el dictamen por la DGFEM y de la Secretaría de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización que se está aplicando sobre dictamen del presupuesto de ingresos y egresos del año 2022. Certifíquese de ejecución inmediata. **B-C.** - El regidor Elio-



la comisión de ejidos les expone a la Corporación pleno el caso del expediente de Dominio Pleno No. 120-18 F. i solicitado con documento de compra venta privado, cuando llegan estos tipos de expedientes como coordinador de la comisión procedo a realizar inspección en el lugar en esta ocasión lo realice me apersoné a la ubicación del inmueble y pude constatar que el terreno se encuentra a la par de una quebrada y siendo así no puedo otorgar el dominio pleno ya que está ubicado en zona de riesgo, ya que en dicha quebrada es caudalosa cuando nos enfrentamos a los fenómenos naturales por inundaciones, es por eso que lo someto ante ustedes si lo aprueban o no, al ser discutido y analizado el caso los demás miembros de la corporación aprueban a que no se otorgue el dominio pleno por encontrarse en zona de riesgo, dándole cumplimiento a lo establecido en el plan de arbitrios. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda: Denegar la solicitud de dominio pleno con No. de Expediente 120/18 presentada por Cecilia Mariana Reyes Cruz actuando como estipulante de los Señores Jose Anunciación Mejía García conocido también como Anunciación Mejía García y Paula Bonegas Cruz, debido a que el inmueble ubicado en Barrio Suyapa con clave catastral 01-16-01-09 se determinó en base a inspección realizada por la comisión corporativa de ejidos que el bien inmueble se encuentra en zona de riesgo. certifíquese de ejecución inmediata. 8-D.- el regidor Oscar Abraham Argüal es portador de la solicitud del 911, solicita apoyo que consista en el permiso de construcción e instalación de postes en nuevos puntos estratégicos con su debida exoneración, esta petición nos la hicieron de forma verbal cuando realizamos la visita a las instalaciones del 911 con el Alcalde Municipal y se les pidió que lo hicieran de forma escrita, es por eso que someto para su aprobación lo solicitado, es secundado por la regidora



Dolores Banegas, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Awarda o por unanimidad de votos o 1.- Da por aprobada otorgar la exoneración de la tasa en concepto de permiso de construcción e instalación de postes en nuevos sitios a favor del Sistema Nacional de Emergencia Nueva, uno, uno (911) en la Zona sur, 2.- Esta exoneración se toma como aporte de la Municipalidad para la ampliación de este proyecto, 3.- Se ordena al Departamento del Ordenamiento Territorial otorgar el permiso correspondiente tomando en cuenta la exoneración aprobada por la Corporación Municipal y los sitios donde se instalarán los postes en base a la solicitud presentada. Certifíquese de ejecución inmediata. 4.- El regidor José Antonio Flores propone en carácter de moción la aprobación del Reglamento del uso del fondo rotario que se nos fue aprobado el fondo en la sesión anterior y para poder liquidarlo es necesario reglamentarlo es por eso que lo presento ante ustedes para que se aprobado, es secundado por el regidor David Carranza se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Awarda o por unanimidad de votos o Da por aprobado el Reglamento de uso y manejo de Fondo Rotatorio para regidores de la Municipalidad de Choluteca, el cual consta de ocho (8) hojas debidamente foliadas. Certifíquese de ejecución inmediata. 5.- La regidora Leydi Cordina Hernández les solicita a la corporación en pleno convocar a la próxima sesión a la Tesorera Municipal para tratar asunto de mucha importancia.



fancia y de mucha relevancia con el objeto de aclarar situaciones. en las que me he visto involucrada y así hacerle saber del porque mi incomodidad, es secundado por el regidor Samuel Aguilera, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta a Girar convocatoria a la Tesorera Municipal Bessy Johana Sánchez a la próxima sesión ordenada de Corporación Municipal que se llevará a cabo el día Viernes 13 de mayo del año 2022 a las 5:00 p.m. en el salón consistorial de la Municipalidad. certifíquese de ejecución inmediata. 8-6. El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez le propone al pleno de la corporación aprobar que entreguemos los informes de los regidores de forma trimestralmente, es secundado por el regidor Jose Flores, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta por unanimidad de votos a dar por aprobado hacer entrega de presentación de informes de los Miembros Regidores de la Municipalidad de Choluteca de forma trimestral, según actividades realizadas en base a la inauguración de comisiones corporativas que fueron conformadas en Acta No. 02 Punto 5 de Fecha 31 de enero del año 2022. certifíquese de ejecución inmediata. 8-7. El regidor Eleodoro Sánchez hace entrega del informe del mes de Enero del año 2022 y además presenta el informe de los meses de Febrero y Marzo del año 2022, de todas las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra. 8-8. La regidora Fanny Jeaneth Sánchez Gato hace entrega del informe correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2022 en base a todas las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra. 8-9. El regidor José Antonio Flores Turcios hace entrega del



Informe de los meses de Febrero y Marzo
año 2022 de todas las actividades
realizadas según las comisiones corpo-
rativas a las cuales integra. 9.00.- No
habiendo más que tratar y agotada la
agenda se cierra la sesión a las 10:00
p.m. quien da fe la Secretaria Municipal
Lidy Sobeyda Vandez Ordoñez ?

~~Alfaro Miguel Lagos~~

~~Eteodoro Sanchez~~
Regidor #2

~~Samuel Aguilera~~
13-Mar-22
Regidor #4

~~Jose Antonio Flores~~
Regidor #10.

~~Imanol Reyes~~
Regidoro.

Leydi Hoy
7ma Regidora.

~~Lanny Galo~~

~~Regidor #5~~

~~Regidor #3~~

~~Regidor #8~~

~~David Acosta~~
Regidor N°9

~~Regidor #6~~

~~Obispo Apolinar Valladares~~